C/2025/6693

10.12.2025

Anuncio a la atención de las personas sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2011/72/PESC del Consejo y en el Reglamento (UE) n.º 101/2011 del Consejo, relativos a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Túnez

(C/2025/6693)

La presente información se pone en conocimiento de las personas que figuran en el anexo de la Decisión 2011/72/PESC del Consejo ([1]) y en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 101/2011 del Consejo ([2]), relativos a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Túnez.

El Consejo ha recibido información de las autoridades tunecinas que se examinará en el marco de la revisión anual de las medidas restrictivas relativas a todas las personas que figuran en el anexo de la Decisión 2011/72/PESC y en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 101/2011. Se informa a las personas afectadas de que pueden presentar al Consejo una solicitud para obtener la información referente a ellas, antes del **16 de diciembre de 2025**, enviándola a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

Todas las observaciones recibidas se tendrán en cuenta a efectos de la revisión periódica del Consejo, de conformidad con el artículo 5 de la Decisión 2011/72/PESC y con el artículo 12, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 101/2011.

([1]) DO L 28 de 2.2.2011, p. 62.
([2]) DO L 31 de 5.2.2011, p. 1.